

EMPLEADOS	GRUPO	NIVEL	NUM.	NOMBRE FUNCION
			064010	SECRETARIA MA Y COMPRAS EXTRANJERO
			064040	GESTION ADMINISTRATIVA ORIGEN TECNICA PP
			062020	PRE-POSTCALCULO PA - NIVEL B
			064050	ESTADISTICA DESCRIPTIVA CON PROGRAMACION PC.
	7	1	061040	ADMINISTRACION Y SECRETARIA EP
			061180	ADMON. PRODUCCION Y CALIDAD QUIMICA (GPU-CPU)
			061210	COORDINACION ADMINISTRACION ALMACEN TECNICO ZONA CATALANA
			062010	ADMON. FACTURAS PAGOS IMPEDY CUADRE CUENTAS
			062050	FICHERO MAESTRO CLIENTES HIPOT. Y ADMON. CC. ESPEC.
			062080	PATRONATO, CONTROL CUENTAS BALANCES Y SECRETARIA AE
			062180	CONTROL FACTURAS ENERGIA Y OTRAS AE
			062250	CONTROL FACTURAS PAGOS Y CC. PROVEEDORES
			062250	CONTROL FACTURAS PAGOS Y CC. PROVEEDORES
			062250	INFORMACION CLIENTES Y SEGUROS
			062620	ADMINISTRACION ENVASES Y SOPORTES
			062780	ADMON. LICENCIAS Y PRESELECCION DESPACHO
			062810	ADMINISTRACION Y SECRETARIA JURIDICO
			062920	SECRETARIA Y ADMINISTRACION AUDITORIA
			063050	GESTION Y ADMINISTRACION EXPORTACION
			063060	CONTROL RESIDUOS Y DISPOSICIONES
			063070	COORDINACION TRABAJOS ADMON. EN ALMAC. EXPEDICIONES
			063100	VENDEDOR DE INTERIOR, ADMON. Y SECRETARIA VI
			063170	ESTADISTICAS COMERCIAL Y DE MERCADO
			063210	VENTAS, ADMON. Y SECRETARIA VK
			063350	ADMINISTRACION Y SECRETARIA BF
			063350	ADMINISTRACION Y SECRETARIA CC
			063350	COORDINACION TRABAJOS MAECEN/ PRODUCTOS ACABADOS
			064420	SECRETARIA Y TRABAJOS ADMINISTRACION PA
	2		061110	ADMINISTRACION Y SECRETARIA PP
			061180	PRE-POSTCALCULO RAYON - A
			061170	PRE-POSTCALCULO TERLENKA - A
			061200	ADMINISTRACION Y SECRETARIA FR
			062120	CONTABILIDAD FISCAL Y DE LOS OFICIALES
			062180	AYUDANTE SECCION BANCOS
			062250	CONTROL CARTERA LETRAS Y COBRO IMPAGADOS
			062310	ADMINISTRACION ALMACEN FIBRA POLIESTER MAE
			062800	DESPACHO ADUANAS
			063180	ESPECIALISTA COMERCIAL EN ADMON. EXPORTACION
			063250	TRADUCCIONES ESPECIALES EN ADMON. EXPORTACION
			063320	GRUPO DE PAGOS - EL PRAT
			063380	GESTION DOCUMENTOS ADMINISTRACION PERSONAL
			063380	PROCESOS MECANIZADOS ADMON. PERSONAL
			063400	ADMINISTRACION Y SECRETARIA DESG Y DES
			063510	ADMINISTRACION Y SECRETARIA DTD
			063520	ADMINISTRACION Y SECRETARIA DTI
			063580	AUXILIAR SECRETARIA DIRECTOR GENERAL
			064020	PRE-POSTCALCULO PA - NIVEL A
			064080	COORDINACION ALIA. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
			064130	COORDINACION CONTROL FACTURAS/ACTIVOS FUOS
			064310	ADMINISTRACION GRUPO DE PAGOS PA
	3		061030	COORDINACION PRE-POSTCALCULO
			062040	CONTABILIDAD PATRONATO, MULTILIDAD ENKA Y SECRETARIA
			062090	ADMINISTRACION AREA ECONOMICA
			062340	ADMINISTRACION EXPORTACION Y OTROS TP
			062380	ADMINISTRACION Y SECRETARIA TESORERIA
			062450	ADMINISTRACION INVERSIONES Y ACTIVOS FUOS
			062860	TECNICO COMPRADOR MAQUINAS Y MATERIALES
			063150	VENTAS EXPORTACION Y SECRETARIA
			063260	ADMINISTRACION DELEGACION ALCOY Y CLIENTES
			063240	ADMINISTRACION DE TRANSPORTES
			063340	ADMINISTRACION Y SECRETARIA BR
			064060	ADMON. ALMACEN TECNICO Y BANEAMIENTO STOCKS PA
			064140	ADMINISTRACION EXPEDICIONES Y TRANSPORTES PA
			064110	SECRETARIA DTA Y OTROS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS
			064330	SECRETARIA G.M. Y GESTION DE ORGANISMOS OFICIALES
	4		061390	RESPONSABLE ADMON. EP Y ALMACEN TECNICO FR
			062340	BANEAMIENTO INVENTARIO Y CONTROL STOCKS
			062370	TECNICO COMPRADOR EN FABRICA
			062880	TECNICO COMPRADOR PRODUCTOS AUXILIARES
			063270	GESTION Y CONTROL DATOS ECONOMICOS SRP
			063420	AUXILIAR CONTROL GESTION
			063700	PROCESO Y ELABORACION DE ENVIOS EXPORTACION
			064130	COORDINACION ADMINISTRACION COSTES
			064480	VENTAS ANGLON ZONA CENTRO
AYUDANTE ENC.	6	2	041020	AYUDANTE ENCARGADO CUARTO DE COBRAR RT
			044080	RECUPERACION COPES Y DESBOSCHOS TEXTILES PA
			044070	EMBALADO COPES TEXTILES PA
			048000	ALMACEN PRODUCTOS ACABADOS PA
			048010	SELECCION, EMBALADO, ETIQUETADO (HILO INDUSTRIAL)
	3		041010	AYUDANTE ENCARGADO URIDDO RT
			041020	AYUDANTE ENCARGADO ENCOLO RT
			041040	AYUDANTE ENCARGADO BLANQUEO RT
			042010	AYUDANTE ENCARGADO ESTIRAJE DE FIBRA
			042020	AYUDANTE ENCARGADO HILATURA DE FIBRA
			042040	AYUDANTE ENCARGADO ALMACEN TECNICO PP
			042010	AYUDANTE ENCARGADO ALMACEN PRODUCTOS ACABADOS PRAT
			044030	HILATURA PA-PE (HIL. TEXTIL)
			044040	ESTIRADO (HIL. TEXTIL)
			044050	RESECCION Y VERIFICACION ALMACEN TECNICO PA
			044060	NAVE TEXTIL (HILOS INDUSTRIALES)
			044070	BANCOS ESTIRADO (HILO INDUSTRIAL)
	4		04405A	AYUDANTE DE ENCARGADO AREA QUIMICA PA
MAESTROS	6	3	041300	MAESTRO PLASTICO FR
			041310	MAESTRO PLOMETRIA FR
			042500	MAESTRO MANTENIMIENTO MONTAJE MECANICO PP (H-R)
			042510	MAESTRO ALBAÑILES PP
			042520	MAESTRO CARPINTEROS PP
			042570	MAESTRO TORNERO PP
			042580	MAESTRO VERIFICACION MATERIALES PP
	4		041520	MAESTRO GARAJE EL PRAT
			04153A	MAESTRO MECANICO TALLER CENTRAL FR
			041540	MAESTRO ELECTRO-INSTRUMENTISTA TURNO FR
			041550	MAESTRO MANTENIMIENTO MONTAJE MECANICO QUIMICA FR
			041570	MAESTRO ENERGIA Y CALDERERIA FR
			042330	MAESTRO CALDERERIA PP
			042340	MAESTRO ELECTRICISTA DA PP
			042350	MAESTRO MANTENIMIENTO MECANICO ENERGIA PP
			042380	MAESTRO TURNO MECANICO (GPU-CPU)
			042390	MAESTRO ELECTRO-INSTRUMENTISTA TURNO PP-FH GENERALES
			042600	MAESTRO MANTENIMIENTO MONTAJE MECANICO PP (H-A)
ENCARGADOS	7	-1	013020	ENCARGADO SOPORTES Y DEVOLUCIONES MAE
			021040	C.M. LIMPIEZA PP
			021830	C.M. VERIFICACION MATERIALES Y CONTROL ALIA. MAT.
			022280	ENCARGADO ESTIRAJE, TEXTURADO Y FAK, NIVEL B
			024220	ENCARGADO CENTRO ENKA
			024260	ENCARGADO LIMPIEZA HILAS PA
			024270	ENCARGADO ALMACEN MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PA
			024280	MANTENIMIENTO Y CAMBIO COND. HILAT. Y PROC. TEX. DESARROLLO PA
			024290	ENCARGADO CONTROL HILO TEXTURADO PA
	2		011000	C.M. ALBAÑILES, TRABAJOS VARIOS Y LIMPIEZA FR
			011010	C.M. CARPINTERIA, PINTURA Y LAQUEDOS FR
			011020	C.M. TALLER CENTRAL Y CONTROL MATERIALES FR
			012250	ENCARGADO BLANQUEO RT
			013200	ENCARGADO ALMACEN TECNICO Y VERIFICACION MAT. TECNICO
			022210	ENCARGADO ESTIRAJE DE FIBRA - NIVEL B
			023000	ENCARGADO ALMACEN PRODUCTOS ACABADOS (TERLENKA)
			02322A	ENCARGADO ALMACEN TECNICO Y QUIMICO PP
			024250	ENCARGADO HILATURA DE CONTROL - NIVEL B
			024480	MAESTRO DE TALLER CALDERERIA, SOLDADURA Y MONTAJE PA
			024470	MAESTRO DE TALLER MECANIZACION, AJUSTE Y MONTAJE PA
			024510	ENCARGADO RESECCION LACTAMA PA
			024600	ENCARGADO TRANSPORTES INTERIORS PLANTA
			024200	ENCARGADO HILATURA DESARROLLOS PA
			024210	ENCARGADO PROCESOS TEXTILES-DESARROLLOS PA
	3		011420	C.M. MECANICO MANIPULACION RT
			012000	ENCARGADO QUIMICA FR
			012100	ENCARGADO HILATURAS FR

EMPLEADOS	GRUPO	NIVEL	NUM.	NOMBRE FUNCION
			012260	ENCARGADO URIDDO, ENCOLO, BOBINADO Y CLASIFICACION
			012310	ENCARGADO SECCION AUX. HILATURA DE RAYON
			013000	ENCARGADO ALMACEN PRODUCTOS ACABADOS (HIBERA)
			021030	C.M. OBRA CIVIL Y LIMPIEZA PP
			021810	C.M. ENERGIA PLANTA TERLENKA - NIVEL B
			022010	ENCARGADO DE PROCESO (GPU)
			022100	ENCARGADO HILATURA FIBRA
			022150	ENCARGADO HILATURA HILO
			022200	ENCARGADO ESTIRAJE DE FIBRA - NIVEL A
			022250	ENCARGADO ESTIRAJE Y TEXTURADO
			022260	ENCARGADO CLASIFICACION Y URIDDO PP
			022300	ENCARGADO CUARTO DE HILAS PA
			024000	ENCARGADO LABORATORIO TEXTIL PP
			02426A	ENCARGADO TECNICO HILATURA DE CONTROL - NIVEL A
			024200	C.M. MANTENIMIENTO Y CONTROL (ESTIRADO/URIDDO/TEXTURADO)
			021230	C.M. MANTENIMIENTO ELECTROICO ALTA TENSION PP
			021480	ENCARGADO MANTEN. CLIMATIZACION Y CENTRAL FRIGORIFICA PA
			021810	C.M. ENERGIA PLANTA ALGALA
			021810	ENCARGADO HILATURA, BOBINADO PA, HILO TEXTIL
			02225A	ENCARGADO ESTIRADO, TEXTURADO PAPE HILO TEXTIL Y PRESELECC
			02226A	ENCARGADO URIDDO, ENCOLO, EMBAL. PLEGADORES Y SELECC. EMBAL. COPS
			024200	ENCARGADO INSTRUCTOR HILATURA, BOBINAJE Y SECCIONES ANEXAS
			024200	ENCARGADO INSTRUCTOR AREA QUIMICA PA
			024260	ENCARGADO CONTROL NAVE TEXTIL Y PRESELECCION PA
			024270	ENCARGADO CONTROL HILATURA, BOBINADO PA
			024200	ENCARGADO INSTRUCTOR FAB. INDUSTRIAL PA
	4		01140A	C.M. MECANICO QUIMICA FR
			01142A	C.M. MECANICO TEXTILES FR
			011500	C.M. CALDERERIA Y ENERGIA FR
			01181A	C.M. TALLER PLASTICOS Y PLOMO FR
			021220	C.M. MANTENIMIENTO Y MONTAJE ELECTRICIDAD GENERALES PP
			021410	C.M. MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECANICO FIBRA (HIL. EST.)
			02145A	C.M. TALLER CENTRAL Y CALDERERIA PP
			021460	C.M. MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECANICO FAB. HILO
			021820	C.M. SALA DE MAQUINAS Y RESTO ENERGIAS PP
			021820	C.M. MANTENIMIENTO MECANICO ENERGIAS PP
			022000	ENCARGADO GENERAL (GPU)
			022020	ENCARGADO QUIMICA CPU
			024400	C.M. MANTEN. MECANICO POLIMERIZACION Y RECUPERAC. LACTAMA
			024410	C.M. HILATURAS, ESTIRADO TECNICO Y EU-10
			024440	C.M. MANTEN. MECANICO ESTIRO TEXTIL, TEX. PA
			024450	C.M. MANT. MEC. URIDDO Y RESTO MANIPUL. TEXTIL Y TECNIC.
			02450A	ENCARGADO AREA QUIMICA PA
			024510	ENCARGADO PRODUCCION HILOS INDUSTRIALES
	5		011210	C.M. TALLER ELECTROICO DE FR
			01142A	C.M. MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECANICO QUIMICA Y CPU
			021800	C.M. ENERGIA PLANTA TERLENKA - NIVEL A
			021210	C.M. MANTEN. ELECT. Y CONTROL (HILATURA TEX. REC. LACTAMA, ENERGIA)

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**17770** RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa soplete con economizador de combustible, marca «Radiadores Montaña», modelo base Ortiz B, fabricado por «Radiadores Montaña, Sociedad Anónima», en Peligros (Granada).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Radiadores Montaña, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono Industrial de Asegra, municipio de Peligros, provincia de Granada, para la homologación de soplete con economizador de combustible, categoría 1, fabricado por «Radiadores Montaña, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Peligros (Granada).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 90082 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI), Sociedad Anónima», por certificado de clave 90347, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación, CBZ-0077, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 18 de marzo de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la

suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Radiadores Montaña», modelo Ortiz B.

Características:

Primera: GLP.  
Segunda: 1.500.  
Tercera: 3,8.

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Director general. P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

17771

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa horno de cocción para uso doméstico, encastrable, marca «Gamor», modelo base FVC 22 G, fabricado por «Società Italiana Elettrosaldamento», en Cadoneghe (Padua), Italia.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Sociedad Italiana de Electrocalefacción-Productos Olmar, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Torrent d'en Vidalet, número 80, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de horno de cocción para uso doméstico, encastrable, categoría II<sub>MH3</sub>, fabricado por «Società Italiana Elettrosaldamento», en su instalación industrial ubicada en Cadoneghe (Padua), Italia.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 90230 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI), Sociedad Anónima», por certificado de clave 90458-1, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0081, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 18 de marzo de 1993.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Información complementaria*

Este aparato se presenta formando conjunto horno-encimera, con la placa vitrocerámica a gas Gamor PGV/21.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Benson», modelo SE 40.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 3, 3.

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Director general. P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

17772

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 593/1989, promovido por «Mistral Windsurfing Ag», contra acuerdo del Registro de 12 de septiembre de 1988.*

En el recurso contencioso-administrativo número 593/1989, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Mistral Windsurfing Ag», contra resolución de este Registro de 12 de septiembre de 1988, se ha dictado, con fecha 14 de noviembre de 1990, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la entidad mercantil «Mistral Windsurfing Ag», contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 12 de septiembre de 1988 por el que se deniega la inscripción y registro de la marca número 1.116.619 «Mistral» (gráfico), que resolvía, estimándolo, el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Registro de 20 de enero de 1987, debemos declarar y declaramos que la citada resolución es contraria al ordenamiento jurídico y, en su consecuencia, la revocamos, al tiempo que declaramos haber lugar a la inscripción de la marca número 1.116.619 «Mistral» (gráfico). Todo lo anterior sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 27 de marzo de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17773

*RESOLUCION de 6 de junio de 1991, de la Secretaría General de Turismo, aclaratoria de la de 25 de enero de 1991, por la que se anuncia la apertura de crédito oficial turístico, con ámbito nacional, para la modernización hotelera, y se determinan las normas a que habrá de someterse la tramitación de solicitudes.*

La Resolución de 25 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) determina, de acuerdo con las previsiones de la Orden de 16 de julio de 1990, por la que se regula el crédito turístico («Boletín Oficial del Estado» del 20), que se consideran actuaciones que podrán calificarse de preferente interés turístico aquellas relativas a la implantación de sistemas de seguridad mencionando específicamente el control de accesos y servicios por tarjeta magnética.

La existencia y comercialización de otros sistemas similares aconseja no establecer limitación alguna al respecto por lo que se estima que debe considerarse actuación que podrá ser calificada de preferente interés turístico el control de accesos y servicios mediante el sistema de tarjeta de seguridad o sistema análogos.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 6 de junio de 1991.—El Secretario general de Turismo, Fernando Panizo Arcos.

Ilma. Sra. Directora general de Política Turística.